



**GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA**



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 605-2019-GR-CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, **21 MAR 2019**

VISTO:

Según El Oficio N°29-2019-GR-CAJ-DRS-DESA-D, de fecha 15 de febrero del 2019 (MAD N°4447691), El Oficio N°145-2019-GR-CAJ-DRSC.A.J., de fecha 22 de febrero del 2019 (MAD N°4458870), El Oficio N°136-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO, de fecha 11 de marzo del 2019 (MAD N°4491505).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°29-2019-GR-CAJ-DRS-DESA-D, se advierte que a la fecha existe deuda del año 2018, los cuales poseen opinión legal favorable a través del Oficio El Oficio N°145-2019-GR-CAJ-DRSC.A.J. y disponibilidad presupuestaria mediante el Oficio N°136-2019-GR-CAJ/DRSC-OEPE-PPTO, siendo estos los siguientes:

Que, estos expedientes pertenecen a favor del Sr. Luis Alfredo Correa Camacho, cuyo importe de pago asciende a **SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 700.00)**, cuya cancelación se sujeta según el siguiente detalle:

F.F.	RUBRO	TIPO DE RECURSO	META PPTAL	E.G.	IMPORTE S/.
2. Recursos Directamente Recaudados	9 Recursos Directamente Recaudados	7	131	23.21.22	700.00
Total					S/. 700.00

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General, y contando con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección Regional de Salud Cajamarca.

En uso de las facultades conferidas en la Ley 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"; Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificado por la Ley N° 27905 y la Ordenanza Regional N°001-2015-GR-CAJ/CR, que aprueba el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca; así también, la Resolución Ejecutiva





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN REGIONAL SECTORIAL N° 605-2019-GR.CAJ/DRSC-OEA

Cajamarca, 21 MAR 2019

Regional N°53-2019-GR.CAJ/GR, mediante la cual se designa al Director Regional de Salud.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Dirección Ejecutiva de Administración, a través de la Oficina de Economía, la cancelación del pago, por el importe de **SETECIENTOS CON 00/100 SOLES (S/ 700.00)** a favor del Sr. Luis Alfredo Correa Camacho que corresponden a Adeudos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a las instancias correspondientes, para proceder al registro presupuestal contable y financiero, según corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

Jorge Enrique Bazan Mayra
DIRECTOR REGIONAL